

Verbal
Radicado 2021-00211

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, las diligencias de notificación realizadas y allegadas por la parte demandante el 25 de febrero de 2022; para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 17 de marzo de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Revisadas las diligencias de notificación realizadas por la parte demandante y allegadas el día 25 de febrero de 2022, se advierte que se encuentra pendiente la notificación de los demandados LUIS ANTONIO VILLAMIZAR CASTRO y WILMER OSWALDO RUBIO VILLAMIZAR, por lo que se deberá informar una nueva dirección de notificación o en su defecto informar bajo la gravedad de juramento que no se conoce ninguna, y en consecuencia solicitar su emplazamiento.

De cara a la notificación de los demandados SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME “COOTRANSTAME” se le requiere para que allegue la certificación del envío en la que se evidencie el resultado de la diligencia realizada y se certifique por parte de la empresa de correo que la comunicación y sus anexos fueron recibidos por el destinatario.

Finalmente, se ordena tener en cuenta la dirección electrónica para notificar al demandado COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME “COOTRANSTAME” - juridica@cootranstame.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Verbal
Radicado 2021-00211

Firmado Por:

**Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5e28695c97ea4fadea80221b53a7af310d74b915c989829bbe199dadb8e746f**

Documento generado en 17/03/2022 10:36:46 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**